



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 08 /

DALCAHUE, **29 MAYO 2009**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los artículos 48° y 6° transitorio del D.F.L. 1/96 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, el D.F.L. 1-3036 de 1980, las Leyes 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 09 de fecha 30 de Abril del 2007, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1° : RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL



ALFREDO HURTADO ÁLVAREZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 08 DE FECHA 29 MAYO 2009

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Nº BIENIOS CUMPLIDOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	DEL RIO ALVAREZ GUIDO FERNANDO	07	14.04.2009
	GARCIA MERCADO JULIO CESAR	15	01.04.2009



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcabue



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcabue